

RESOLUCION N.º 530 /25

**MAT.: NOMBRAMIENTO DE DIRECTORAS, CONFORME A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE DIRECTOR/A DE CESFAM CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y SAR VIOLETA PARRA.**

**PUDAHUEL, 01 AGO 2025**

### **VISTOS Y CONSIDERANDOS**

1. Bases del Concurso Público Director (a) CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez y Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Violeta Parra S., de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel. Parte integrante del presente acto resolutorio.
2. Acta de Sesión de Concurso Público de CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez y SAR Violeta Parra, de fecha 08 de julio de 2025, donde consta que se resuelve adjudicar el Concurso Público para proveer el cargo de Director/a de CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez y SAR Violeta Parra, según el siguiente detalle:
  - Se selecciona, a la postulante, doña Ana González Vergara, Enfermera de profesión y que cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Concurso Público para el cargo de Directora de SAR Violeta Parra.
  - Se selecciona, a la postulante, doña Eliana Sepúlveda Tellerías, kinesióloga de profesión y que cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Concurso Público para el cargo de Directora de CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Parte integrante del presente acto resolutorio.

3. Memorandum D.S. N ° 202/2025, de fecha 29 de julio de 2025, emitido por doña Tamara Ahumada Jofre, Directora de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, dirigido a don Esteban González Pérez, Director Jurídico de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel; donde se solicita Resolutor designación de Directoras, según lo establecido en el Concurso Público realizado durante el mes de junio de 2025:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	DESIGNACIÓN COMO:
Eliana del Carmen Sepúlveda Tellerías	14.221.769-4	kinesióloga	Directora de CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez
Ana Rosa González Vergara	16.118.481-0	Enfermera	Directora de SAR Violeta Parra

Ambos nombramientos tienen vigencia a contar del 01 de agosto de 2025, conforme a los resultados del proceso de selección que incluyó presentación de antecedentes, evaluación psicolaboral y entrevista personal, y cuya terna fue presentada.

4. Ley N ° 19.378, Sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Reglamento N ° 1889, de la carrera funcionaria y demás normas pertinentes.
5. Lo dispuesto en el D.F.L N°1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior y del título XXXIII del Código Civil, que faculta la creación de Corporaciones Municipales, el traspaso de operación y administración del área de Salud.
6. La personaría, de don **CARLOS ANTONIO MAUREIRA NAVARRETE**, para representar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, de fecha 07 de mayo de 2024, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 429-2024, con fecha 10 de mayo de 2024, otorgada ante Notario Público Interino de la Primera Notaría de Pudahuel, doña Soledad Farr Tapia, mediante la cual fue

designado como Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel.

7. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, aprobados por Decreto N ° 856, de fecha 18 de junio de 1981, del Ministerio de Justicia.

### RESUELVO

**1.- NÓMBRESE COMO DIRECTORAS, CONFORME A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE DIRECTOR/A DE CESFAM CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y SAR VIOLETA PARRA, DISPOSITIVOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, A LAS SIGUIENTES PROFESIONALES SELECCIONADAS:**

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	DESIGNACIÓN COMO:
Eliana del Carmen Sepúlveda Tellerías	14.221.769-4	kinesióloga	Directora de CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez
Ana Rosa González Vergara	16.118.481-0	Enfermera	Directora de SAR Violeta Parra

Ambos nombramientos tienen vigencia a contar del 01 de agosto de 2025, conforme a los resultados del proceso de selección.

**2.- INSTRÚYASE**, a la Dirección de Recursos Humanos a efectuar los contratos y actos administrativos respectivos, en los términos indicados en el presente acto resolutorio.

**3.- INSTRÚYASE**, a la Dirección de Salud, a efectuar los actos administrativos respectivos y notificaciones respectivas en los términos indicados en el presente acto resolutorio.



4.- DÉJESE SIN EFECTO, cualquier otra Resolución dictada con anterioridad que no sea en los términos indicados precedentemente y para los términos descritos anteriormente.

**CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN LA OPORTUNIDAD CORRESPONDIENTE.**



*Carlos Maureira*

**CARLOS MAUREIRA NAVARRETE  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

EGP/ndf

Distribución:

- Dirección de Salud.
- CESFAM Pudahuel Estrella.
- CESFAM Violeta Parra Sandoval.
- CESFAM Pudahuel Poniente.
- CESFAM Dr. Gustavo Molina.
- CESFAM Cardenal Raúl S.
- SAR Violeta Parra.
- Dirección de RRHH.
- Dirección Jurídica.
- Archivo Secretaría General.